



**SUBCOMISIÓN “CUM LAUDE”:
DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA
CAPD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y
SERVICIOS PARA LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN (RD99/2011)**

Aprobada en la Comisión Académica del Programa de Doctorado el 13 de febrero de 2014

PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS PARA
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (RD99/2011)

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Justificación

El RD 99/2011 en su artículo 14.7 establece:

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Así mismo, la UPM en su “Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral”, en su artículo 30 establece:

Cada miembro del tribunal emitirá un voto secreto proponiendo la obtención de la mención «cum laude». Estos votos serán introducidos en un sobre, que quedará cerrado y firmado en la solapa por todos miembros del tribunal.

En una nueva sesión la Comisión Académica del Programa de Doctorado procederá a la apertura del sobre con los votos secretos. Se podrá proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» en caso de voto positivo por unanimidad.

Con objeto de no demorar en exceso el cierre del acta y la publicación de la calificación final, y dado que la CAPD se reúne con periodicidad mensual, se establece la creación de una Subcomisión dependiente de la CAPD con competencias delegadas de ésta.

Composición de la Subcomisión

La Subcomisión estará constituida por cuatro miembros:

- El Presidente de la CAPD, que actuará como presidente de la misma.
- El Secretario de la CPAD, que actuará como secretario.
- Dos miembros de la CAPD elegidos por y de entre los miembros de la misma.

Competencia delegada en la Subcomisión

Propuesta de la mención «cum laude» para cada tesis defendida en el Programa.

Procedimiento de la Subcomisión

La Subcomisión se reunirá, a convocatoria del Secretario de la misma, en un plazo no superior a dos días lectivos tras el acto de defensa de cada tesis doctoral. Dicha convocatoria será informada también a todos los miembros de la CAPD y al director o directores de la tesis.

La Subcomisión se encargará de la apertura de los sobres con el voto secreto emitido por los miembros del tribunal.

En el caso de que el voto sea positivo por unanimidad, se procederá al cierre del acta con la mención cum laude. En caso contrario se procederá igualmente al cierre del acta sin mención alguna.

La Subcomisión informará a la CAPD en la siguiente sesión de esta.